



AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Concejalía de Juventud



V I S U A L F E S T J A É N

BASES DE LA CONVOCATORIA

Edición 2026

PREÁMBULO

YYY? Visual Fest es un festival audiovisual de ámbito nacional impulsado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Jaén que toma el testigo del Certamen Decortaoan Joven - Fundación Caja Rural de Jaén después de 14 años de trayectoria, para evolucionar en 2026 con una óptica adaptada al tiempo presente, donde la creación audiovisual joven va más allá del cine, rompe formatos y modos de exhibición, se sirve de las potentes herramientas digitales y crea lenguajes artísticos en exploraciones híbridas y simultáneas.

Convocamos a la actual creación joven audiovisual en su diversidad de formatos traspasados por la vertiginosa innovación digital evolutiva: un momento en que las herramientas digitales en desarrollo promueven nuevos lenguajes expresivos de manera orgánica en una explosión creativa y sin embargo, aún enmarcados en denominaciones y reglas que parecen romperse cada día.

Las tres YYY? se preguntan dónde vamos: El festival propone buscar respuestas con esta convocatoria de creación artística audiovisual realizada por las y los jóvenes con la pretensión de ser impulso, punto de encuentro, reflexión y observatorio de la cultura audiovisual presente.

El nombre del festival recoge la palabra YaYYan, nombre andalusí de la ciudad de Jaén, como eco identitario que contiene esas tres YYY que convertimos en pregunta abierta y horizonte creativo.

Artículo 1. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del Primer Festival YYY? Visual Fest — Festival Audiovisual Joven de Jaén, festival de carácter nacional destinado a impulsar y visibilizar la creación audiovisual joven en su diversidad de formatos, con especial atención a la innovación digital y a las nuevas narrativas contemporáneas.

Los objetivos específicos del festival son:

- Impulsar el talento audiovisual joven a escala nacional.
- Fomentar nuevas narrativas digitales e híbridas.
- Dar visibilidad a creadoras y creadores emergentes.
- Situar a Jaén en el mapa joven de la cultura audiovisual.
- Crear un espacio de encuentro, reflexión y observatorio de la cultura audiovisual actual.

Artículo 2. Entidad convocante y régimen jurídico

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través de la Concejalía de Juventud, convoca el presente certamen de conformidad con la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en lo relativo a los premios en metálico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente la Sección 3ª del Capítulo II de su Título Preliminar, en lo relativo al funcionamiento del jurado.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD).
- Demás normativa aplicable de carácter autonómico y local.

Artículo 3. Participantes y requisitos

Podrán participar personas físicas o colectivos que cumplan los siguientes requisitos en el momento de la inscripción:

- Ser residente en territorio español.
- Haber cumplido los 18 años a la presentación de la solicitud.
- Tener menos de 35 años cumplidos en la fecha de cierre de la convocatoria (24 de julio de 2026). En el caso de colectivos, todos sus integrantes deberán cumplir este requisito de edad.
- No haber sido premiado/a en ediciones anteriores del Certamen Decortaoan Joven de Jaén con la misma obra presentada..

Cada autor/a o colectivo podrá presentar una obra por categoría.

Artículo 4. Categorías y requisitos técnicos

Categoría 1 — Creación Visual Narrativa

Piezas con contenido documental, ensayístico, poético, de ficción o de no ficción.

- Duración: entre 3 y 15 minutos.
- Resolución mínima: Full HD (1920×1080px).
- Formatos de archivo aceptados: MP4, MOV o MKV.
- Audio en castellano o con subtítulos en castellano integrados en la obra.

Categoría 2 — Vídeo Creación.

Creación de piezas audiovisuales centradas en la imagen desde la innovación experimental y la libertad creativa, motion graphics, vídeo-arte o arte audiovisual digital.

- Duración máxima: entre 3 y 15 minutos.
- Resolución mínima: Full HD (1920×1080px) o indicación de formato
- En el caso de vídeo-arte o vídeo instalaciones, deberá presentar rider técnico, con esquema de montaje, cronograma y necesidades a aportar por la organización.
- Formatos de archivo aceptados: MP4, MOV o MKV.

Categoría 3 — Creación Visual y Música

Obras audiovisuales vinculadas a una pieza musical: videoclips, música electrónica visual, fashion films y formatos afines.

- Sin límite estricto de duración.
- Resolución mínima: Full HD (1920×1080px) o indicación de formato.
- Formatos de archivo aceptados: MP4, MOV o MKV.
- La música incluida debe ser de autoría propia o contar con licencia de uso acreditada.

Categoría 4 — Vídeo-corto

Historias breves, directas e impactantes creadas para cualquier pantalla.

- Duración máxima: 2 minutos.
- Resolución mínima: Full HD (1920×1080px).
- Formatos de archivo aceptados: MP4, MOV.
- Admitido formato vertical (9:16) y horizontal (16:9).

Categoría 5 — Vídeo-corto IA

Historias breves creadas para cualquier pantalla, en las que el lenguaje visual se centre en la generación total o parcial mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.

- Duración máxima: 2 minutos.
- Resolución mínima: Full HD (1920×1080px).
- Deberá acompañarse de una memoria técnica (máximo 300 palabras) indicando las herramientas de IA utilizadas y el proceso creativo.
- Admitido formato vertical (9:16) y horizontal (16:9).
- Formatos de archivo aceptados: MP4, MOV.

En todas las categorías, las obras que contengan audio en idioma distinto al castellano deberán incorporar subtítulos en castellano debidamente integrados.

Artículo 5. Obras no admitidas

Quedarán excluidas de la convocatoria las obras que:

- Hayan sido premiadas en ediciones anteriores del Certamen Decorteoan Joven de Jaén.
 - Contengan material (imágenes, música, textos) cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan al autor/a o colectivo participante, o sobre los que no se aporte licencia expresa de uso.
 - Inciten al odio, la discriminación, la violencia o vulneren la dignidad de las personas.
 - No cumplan los requisitos técnicos o de duración establecidos en el artículo 4.
 - Sean presentadas fuera del plazo establecido o con documentación incompleta.
 - Hayan sido realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2022.
-

Artículo 6. Inscripción y documentación

La inscripción es gratuita y se realizará exclusivamente a través de los medios habilitados por la organización.

Cada participante o colectivo deberá enviar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada descargable en la web aytojaen.es del Ayuntamiento de Jaén.
- Copia del DNI, NIE o pasaporte del autor/a o representante de la productora, asociación. En caso de colectivo, de todos sus integrantes.
- Archivo de la obra audiovisual en los formatos y calidades indicados en el artículo 4.
- Título de la obra y categoría a la que se presenta.
- Breve sinopsis o descripción de la obra (máximo 150 palabras).
- Cartel, o en su defecto, imagen fija representativa de la obra (mínimo 1920×1080px, en formato JPG).
- Para la categoría Vídeo-corto IA: memoria técnica sobre herramientas y proceso creativo.
- Para la categoría Vídeo-Creación en instalaciones artísticas: memoria y ficha de necesidades técnicas detallada.
- Declaración responsable de autoría y de estar en posesión de todos los derechos necesarios para la presentación de la obra.

La documentación y ficha de inscripción deberán enviarse al correo electrónico yyyvisualjaen@aytojaen.es, indicando el enlace de descarga de las obras vía las siguientes plataformas digitales de transferencia:

- WeTransfer, Google Drive, Vimeo (enlace privado descargable), MEGA o plataforma propia.

La organización se reserva el derecho de solicitar el archivo original en máxima calidad a las obras finalistas para su proyección.

Artículo 7. Plazos

FASE / FECHA	ACCIÓN
24 de junio de 2026	Apertura oficial de la convocatoria e inicio del período de inscripción.
24 junio – 30 julio 2026	Período activo de inscripción y envío de obras.
30 de julio de 2026	CIERRE DE RECEPCIÓN DE OBRAS (23:59 h).
30 de julio a 25 agosto 2026	Visionado y revisión técnica de las obras y selección de obras finalistas por parte del jurado.

7 de septiembre de 2026	Notificación a los/as autores/as de las obras finalistas seleccionadas y publicación oficial en la web del Ayuntamiento de Jaén y en redes sociales.
7-23 septiembre 2026	Publicación de la programación, difusión e inscripciones en masterclass.
24 septiembre 2026	Jornada de proyecciones, master-class y GALA FINAL de entrega de premios
25-26 septiembre 2026	Jornada de proyecciones, master-class y encuentros.

Artículo 8. Jurado

El Jurado estará integrado por la presidencia del jurado asumida por el director artístico del festival, por un secretario perteneciente a la Concejalía de Juventud, por el Concejal de Juventud del Ayuntamiento de Jaén y por tres profesionales de reconocido prestigio en el ámbito audiovisual, cultural y artístico, designados por la Dirección Artística del festival con el visto bueno de la Concejalía de Juventud.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Jurado estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015. En particular, deberán abstenerse cuando tengan relación directa con alguna de las obras presentadas a concurso.

El Jurado evaluará las obras de la Sección Oficial atendiendo a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Calidad técnica y artística.
- Narrativa y ejecución.
- Impacto visual y capacidad comunicativa.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el acto de la Gala Final. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que ninguna obra alcanza el nivel de calidad exigido, así como otorgar menciones especiales sin dotación económica.

Artículo 9. Premios

Se otorgarán premios en cada una de las categorías establecidas en el artículo 4. La dotación de los premios está condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

CATEGORÍA / PREMIO	DOTACIÓN (€)	PATROCINADOR
Premio a la mejor Creación Visual Narrativa (PREMIO ÚNICO)	3.000,00 EUROS	FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN
Premio a la mejor Vídeo-Creación (PREMIO ÚNICO)	3.000 EUROS	JUVENTUD DIPUTACIÓN
Premio a la mejor Creación Visual y Música (PREMIO ÚNICO)	2.500,00 EUROS y Licencia de Plataforma de Galería Musical	CONSTRUCCIONES CALDERÓN
Premio al mejor Vídeo-corto (PREMIO ÚNICO)	1.500,00 EUROS	EL CORTE INGLÉS
Premio al mejor Vídeo-corto IA (PREMIO ÚNICO)	1.500,00 EUROS	INNOVASUR
Premio al mejor proyecto local (Jaén) (PREMIO ÚNICO)	1.000,00 EUROS	UNED JAÉN

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales legalmente establecidas conforme a la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). La organización expedirá el correspondiente certificado de retención.

Además de la dotación económica, los premios podrán incluir:

- Estatuilla oficial del festival.
- Difusión institucional en los canales del Ayuntamiento de Jaén y de las entidades colaboradoras.
- Reconocimiento público en la Gala Final.

En el acto de entrega de premios será obligatoria la presencia de los autores y/o autoras premiados/as o, en su defecto, de un representante autorizado/a, a cuyo fin se comunicará esta circunstancia con suficiente antelación. El Jurado estará facultado para otorgar un Premio de Honor a personas o entidades que hayan destacado en la promoción de las artes audiovisuales en Jaén.

Artículo 10. Propiedad intelectual y derechos de exhibición

Los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas corresponden en todo momento a sus autoras y autores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Mediante la presentación de la obra al festival, los participantes autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Jaén y a las entidades colaboradoras y patrocinadoras indicadas en estas bases a:

- Exhibir la obra en el marco del festival YYY? Visual Fest (proyecciones, pases, sección oficial).
- Proyectar la obra en los programas socioculturales y artísticos del Área Municipal de Juventud y de las entidades patrocinadoras, sin fines comerciales y con mención expresa de autoría.
- Difundir en Internet, a través de las redes sociales oficiales del festival, fragmentos, avances (tráilers) e imágenes representativas de las obras, tanto para la promoción del festival como para su difusión cultural.
- Difundir en las redes sociales oficiales del festival las obras que concurren a las categorías de Video Corto (2 minutos) y Video Corto IA (2 minutos).

Las copias de las obras y la documentación presentada quedarán en posesión del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y formarán parte del archivo del festival, sin que ello implique cesión de derechos adicionales a los expresamente señalados.

Cualquier reclamación que pudiera derivarse por derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen o uso de contenidos de terceros será responsabilidad exclusiva de la persona o entidad que presenta el trabajo a concurso, quien deberá mantener indemne al Ayuntamiento de Jaén frente a cualquier acción, reclamación o demanda al respecto.

Artículo 11. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa a los participantes de los siguientes extremos:

- Responsable del tratamiento: Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Plaza de Santa María, 1. 23002 Jaén. dpd@innovasur.es
- Finalidad del tratamiento: gestión de la participación en el certamen YYY? Visual Fest, comunicación con los participantes, publicación de obras seleccionadas y premiadas, y difusión del festival.
- Base jurídica: ejecución de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e RGPD), en el marco de las competencias municipales en materia de cultura y juventud.
- Destinatarios: los datos podrán ser comunicados a las entidades colaboradoras y patrocinadoras del festival (Fundación Caja Rural de Jaén, FAMSI, UNED, El Corte Inglés, Universidad Popular Municipal de Jaén, Innovasur) exclusivamente para la gestión del certamen.

- Plazo de conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del certamen y, posteriormente, durante los plazos de prescripción legalmente establecidos.
- Derechos: los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Jaén o a través de la Sede Electrónica (sede.aytojaen.es). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Artículo 12. Sede del festival y programación

La Gala Final del festival y las proyecciones oficiales tendrán lugar en el Carmen de Elvín, nuevo espacio cultural situado en Calle Elvin del Casco Antiguo de Jaén.

El festival contempla igualmente las siguientes actividades complementarias:

- Talleres formativos y masterclasses organizados en la Universidad Popular Municipal de Jaén (UPMJ).
- Proyecciones, sesiones y pases especiales para centros educativos.
- Encuentros profesionales con creadores y expertas del sector audiovisual.

Artículo 13. Incompatibilidades

No podrá obtener premio ningún participante que:

- Sea empleado/a público/a del Excmo. Ayuntamiento de Jaén adscrito a las áreas organizadoras del festival.
- Forme parte del jurado del festival.

Artículo 14. Aceptación de bases e interpretación

La participación en el festival implica la plena aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte la organización en su interpretación. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la Dirección Artística del festival en coordinación con la Concejalía de Juventud, cuya decisión tendrá carácter definitivo.

La organización se reserva el derecho de modificar el calendario o las condiciones del festival por causas de fuerza mayor o interés público debidamente justificadas, comunicándolo con la mayor antelación posible a través de los canales oficiales.

Artículo 15. Régimen de recursos

Las presentes bases, en tanto convocatoria pública del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el órgano municipal que las aprobó, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, o mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El fallo del Jurado, por su naturaleza discrecional y técnica, no es recurrible administrativamente, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo si se aprecian vicios de procedimiento.

16. Organiza, colabora y patrocina

ORGANIZA	Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Jaén.
COLABORAN	Universidad Popular Municipal de Jaén (UPMJ) Asociación Jaén Audiovisual Asociación Miga Cultura España, 50 años de Libertad / Subdelegación del Gobierno.
PATROCINAN	Fundación Caja Rural de Jaén (FCRJ) Área de Juventud de la Diputación de Jaén. Construcciones Calderón Innovasur El Corte Inglés UNED Jaén Aceite Melgarejo Otros patrocinadores por confirmar.

YYY Visual Fest · Jaén · 2026

JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE |
CONCEJAL DELEGADO DE
JUVENTUD, COMUNICACIÓN Y
PROYECTOS EUROPEOS
(P.D.Resolución de Alcaldía 03-01-2025)
| FECHA: 24/06/2026 HORA: 8:17:10